REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 64/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del egresado José Antonio FORTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Electrotecnia el 26 de diciembre de 1986 con anterioridad a su correlativa inmediata Física II rendida el 3 de marzo de 1987.

Que analizados, los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 64/92 de de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 64/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, y convalidar la aprobación de la asignatura Electrotecnia rendida el 26 de diciembre de 1986, eximiendo de la correlativa inmediata con Física II al alumno José Antonio FORTE, legajo nro. 23-00959-3 de la ca-

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

rrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 148/93

Ingeniero JUAN C. RECALDATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO